

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12 horas con 40 minutos** del día **08 de octubre de 2024**, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia en la Sede del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 1290, entre calles D y E, Segunda Sección de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia de dicho Sistema para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024, previa Convocatoria, lo anterior en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 21, 29, fracción XI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California; demás relativos y aplicables.

Se hace constar la integración del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, para quedar como sigue:

- I. Lic. Lourdes Cervantes Williams, Presidenta del Comité;**
- II. C.P. Javier Lázaro Solís Benavides, Secretario Técnico del Comité, y**
- III. Lic. José Antonio Lesizza Barroso, Vocal.**

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 53, 54 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se celebra la presente sesión de conformidad con los siguientes puntos.

PUNTO No. 1.- APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA.

La Presidenta da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité, y se les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la presente sesión.

PUNTO NO.2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Acto seguido, la Presidenta de conformidad con el artículo 55, fracciones II y III Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicita al Secretario Técnico, tomar el pase de lista de los integrantes del Comité y verificar el quórum de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que se procede en consecuencia y el Secretario Técnico hacer uso de la voz expuso: "Presidenta se asienta para todos los efectos legales que haya lugar que concurren a la sesión la totalidad de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto".

PUNTO. NO. 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO.

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, someter a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de orden de día de conformidad con el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual es el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y en su caso aprobación de la Orden del Día.
4. Presentación, aprobación y determinación respecto de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes con números de folio 021170024000101, 021170024000103 y 021170024000104.
5. Lectura de Acuerdos tomados durante la Sesión
6. Clausura de la Sesión.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido. Se procede a votar la misma, la cual se autoriza por votación unánime de los integrantes del Comité.

PUNTO NO.4.- PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIO 021170024000101, 021170024000103 y 021170024000104.

Continuando con el desarrollo del orden del día, la Licenciada Lourdes Cervantes Williams, Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de sus integrantes el análisis de las solicitudes objeto del presente punto, acto seguido conforme lo dispone el artículo 53 y 125 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 36, 39, 42, 46, 47, 51, 55, 57, 58 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; los integrantes de esta instancia colegiada, proceden a analizar respecto de la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el área de gestión de la Calidad y por la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, respecto a las solicitudes de información pública con número de folio 021170024000101, 021170024000103 y 021170024000104, respectivamente, fundamentando y motivando la ampliación de prórroga con lo siguiente:



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA
CALIFORNIA**

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

MOTIVACIÓN

En atención a lo anteriormente aludido, el área de Gestión de la Calidad, a cargo de justificar lo anterior, señala que:

- En relación a la solicitud con número de folio **021170024000101**, debe buscar en sus archivos y debido al volumen de preguntas realizadas es necesario el plazo para encontrarse en estar en posibilidades de dar la debida respuesta a lo peticionado, mismo que requiere de tiempo, el cual se está haciendo lo humanamente posible, sin dejar de lado las obligaciones y responsabilidades diarias que se tienen.
- En relación a las solicitudes con números de folios **021170024000103 y 021170024000104**, la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California, requiere de tiempo para dar contestación derivado del volumen de información solicitado, esto por ser de años anteriores y encontrarse en archivo.

Dicho lo anterior, se pone a la vista a los presentes los documentos en mención y se somete a votación a los integrantes del Comité a efecto de que emitan su voto a favor o en contra de aprobar la ampliación al plazo de respuesta en comento por un plazo que no exceda de diez días hábiles.

ACUERDO.- Una vez analizada la anterior fundamentación, motivación y justificación y de ser de conocimiento a los integrantes de este Órgano Colegiado que sustenta la solicitud de ampliación al plazo de respuesta antes mencionado; y habiendo **debidamente deliberado** el asunto, **por unanimidad de sus integrantes** y acorde al marco legal supra indicado, **se determina A FAVOR** de la multicitada ampliación del plazo por diez días, que dio origen a las solicitudes presentadas ante este Órgano Colegiado por la Coordinación de Adopciones perteneciente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

Con fundamento en los artículos 47, 49, 50, 51, 52, en relación al 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se instruye al Secretario Técnico de esta instancia colegiada, lo siguiente.

Notifíquese la presente determinación, por una parte, al área de Gestión de la Calidad y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, responsables que solicitaron la ampliación del plazo de respuesta en comento para los efectos legales a que haya lugar; y por otra, a la Unidad de Transparencia para que esta a su vez a la brevedad posible notifique al solicitante de la información a través de los medios establecidos para ello, debiendo publicar la presente acta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California y en el Portal de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

PUNTO NO. 5.- ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

Seguidamente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, dar lectura a los acuerdos tomados durante la sesión.

ACUERDO No. CT/006/2024: Se **CONFIRMA** por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia con base a lo antes expuesto y fundado, atento a lo dispuesto por los artículos 54 fracción I, 125 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 122 de su Reglamento, **la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud por diez días**, en atención a solicitud presentada ante este Órgano Colegiado, por el área de Gestión de la calidad y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, respecto a las solicitudes de acceso a la información con número de folios **021170024000101, 021170024000103 y 021170024000104**.

Con fundamento en los artículos 47, 49, 50, 51, 52, en relación al 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se instruye al Secretario Técnico de esta instancia colegiada, lo siguiente.

Notifíquese la presente determinación, al área de Gestión de la Calidad y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, mismos que solicitaron la ampliación del plazo de respuesta en comento para los efectos legales a que haya lugar; y por otra, a la Unidad de Transparencia para que esta a su vez a la brevedad posible notifique al solicitante de la información a través de los medios establecidos para ello, debiendo publicar la presente acta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California y en el Portal de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

PUNTO NO. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo temas pendientes que tratar, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, se da por clausurada la presente Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Acto seguido se procede a la firma de la misma por todos y cada uno de los intervinientes.

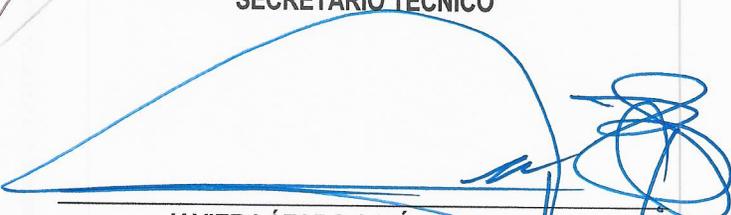
El presente instrumento consta de tres fojas útiles, firmado al calce y al margen para mayor constancia los que en ella intervienen y que así quisieron hacerlo.

**“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”**



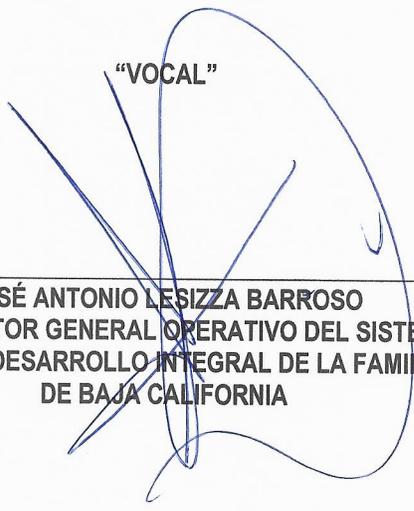
**LOURDES CERVANTES WILLIAMS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

“SECRETARIO TÉCNICO”



**JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

“VOCAL”



**JOSÉ ANTONIO LESIZZA BARROSO
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

*Estas firmas, pertenecen al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024.